RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 025-2024-ATU/DFS

Lima, 03 de mayo de 2024

VISTOS: La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 25-2020-ATU/PE y el Informe N° D-000047-2024-ATU/DFS-UFAF del 03 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (en adelante ATU), la misma que tiene como ámbito de competencia planificar, regular, gestionar, supervisar, fiscalizar y promover la eficiente operatividad del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-ATU/PE del 15 de octubre de 2019, se establece como fecha de inicio del ejercicio de las funciones transferidas a la ATU el 23 de octubre de 2019;

Que, el Artículo 93 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 193-2023-ATU/PE, dispone que la Dirección de Fiscalización y Sanción es el órgano de línea responsable de conducir las acciones de fiscalización para el cumplimiento de la normatividad vigente y la prestación de los servicios en materias de competencia de la ATU, así como para la imposición de sanciones por infracciones a la normatividad de la materia;

Que, a su vez, el literal e) del Artículo 94 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 193-2023-ATU/PE, dispone que es función de la Dirección de Fiscalización y Sanción, proponer las Directivas, Lineamientos y Procedimientos para el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de su competencia; de igual forma el apartado j) señala como una de las funciones de la Dirección, emitir resoluciones en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo 017-2009-MTC, el numeral 3.40 del artículo 3° señala lo siguiente: “Inspector de Transporte: Persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre”;

Que, la ATU viene celebrando convenios de cooperación interinstitucional con diversas Municipalidades Distritales de Lima y Callao, con la finalidad de coadyuvar el ordenamiento adecuado del servicio de transporte terrestre de personas, a través del apoyo de estas entidades en las acciones de control y fiscalización;

V°B°

Firmado digitalmente por:
ROJAS BARRUETA Jessica
Martha FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/05/2024 10:35:05-0500

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 25-2020-ATU/PE, se establece que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos conjuntamente con la Dirección de Fiscalización y Sanción de la ATU, realicen el curso de formación y capacitación para la acreditación del cuerpo de inspectores/as de transporte;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2022-ATU/PE se aprobó la Directiva para la obtención y revalidación de la acreditación como Fiscalizadores/as de Transporte, otorgada por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, y el fortalecimiento de sus capacidades;

Que, en atención a las disposiciones legales citadas en los párrafos precedentes, mediante el Informe N° D-000047-2024-ATU/DFS-UFAF del 03 de mayo de 2024, la Unidad Funcional para la Acreditación de Fiscalizadores da cuenta de los resultados obtenidos en el Octavo Programa de Revalidación 2024, reportando que veinticuatro (24) Fiscalizadores/as pertenecientes a Municipalidades con convenio vigente aprobaron el referido programa; solicitando se tenga a bien expedirles la acreditación correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACREDITAR a veinticuatro (24) Fiscalizadores/as pertenecientes a Municipalidades con convenio vigente, que aprobaron el Octavo Programa de Revalidación 2024, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO N°01** y los considerandos expresados en la presente Resolución.

Artículo 2.- ESTABLECER que la acreditación otorgada a los/las Fiscalizadores/as de Transporte entrará en vigencia desde el día siguiente de la emisión de la presente Resolución hasta el 03 de mayo de 2025.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Subdirección de Fiscalización de la DFS, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU, a la Unidad de Tecnologías de la Información de la ATU y a la Unidad Funcional para la Acreditación de Fiscalizadores de la DFS, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR a quien corresponda la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la ATU.

Regístrese, notifíquese, publíquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente
RONALD IVAN LEON BARRANZUELA
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION Y SANCION

RILB/JMRB/spuv

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LEON BARRANZUELA Ronald Ivan FAU 20604932964 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/05/2024 14:41:27-0500

ANEXO N°01

N°	INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO
1	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	VENTURA ZUTA ELSA ESPERANZA	09887843	MUNI-00118
2	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	ROMERO AVILA CARLOS MIGUEL	18110766	MUNI-00111
3	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	MEDRANO SOLIS RUBEN	09587147	MUNI-00106
4	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	LOAYZA BERMUDEZ HECTOR ANGEL	10676709	MUNI-00102
5	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	LEON CRUZ FANNY	10297979	MUNI-00101
6	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	GONZALES HUAMAN SEGUNDO DANIEL	09509786	MUNI-00099
7	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	ESPINOZA ESPINOZA HALLET JAIR	76337200	MUNI-00096
8	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	BARRIGA MENDOZA MIGUEL	77148152	MUNI-00079
9	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	QUELOPANA SUAREZ ELIZABETH	10867733	MUNI-00091
10	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	MENDOZA ESCUDERO VERONICA	41445440	MUNI-00087
11	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	CHUMPITAZ URDANIGA JOHANN JAVIER	70895264	MUNI-00093
12	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	ARIAS QUIROZ MIGUEL ANGEL	07880426	MUNI-00089
13	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	JULCA CHICO JHONNY ESTEVES	09555623	MUNI-00092
14	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	CHUYES HILARIO JONATHAN SMITH	47167184	MUNI-00088
15	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	BALDEON SUAREZ ANGHELO LEONEL	71441537	MUNI-00077
16	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	TAIPE MEZA EDGAR	09781657	MUNI-00094
17	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOMINGUEZ LEON JOSE MIGUEL	75546249	MUNI-00084
18	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	CORDOVA MENDOZA NICOOL	78696308	MUNI-00078
19	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	CONTRERAS ORDOÑEZ JAIR ANGEL	40733298	MUNI-00083
20	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	CIPRIANI CONDORI DANIEL GIOVANNI	72459117	MUNI-00082
21	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	MANDUJANO CARLOS KATIA MARIVEL	44366411	MUNI-00105
22	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	MALDONADO CHACON JOHANA NATALY	70675324	MUNI-00104
23	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	MORALES DIAZ KERLY LUCERO	47528821	MUNI-00107
24	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	VALDIVIA PORTOCARRERO JOSE MERCEDES	10122457	MUNI-00117

V°B°

Firmado digitalmente por:
LEON BARRANZUELA Ronald
Ivan FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/05/2024 14:41:46-0500